



de guerra u otra cosa, que les abonara su importe, segun la practica seguida hasta aqui

6ª Que ha de ser responsable a todo cirauto respecto de fondos publicos pueda ofrecerse a la Municipalidad, entendiendose tambien con el los apacenos que puedan despacharse por la superioridad, sin perjuicio de que por el Ayuntamiento, siempre que este la cantidad pedida o que se adeude en paimeros contribuyentes, se acuerde su resarcimiento contra estos

7ª Que ha de abonar tan luego como haya fondos, las cantidades de desembolsadas por los individuos de la Municipalidad, para cubrir las atenciones de propios, siguiendolas cubriendo en adelante, como se ha hecho siempre

En seguida se procedio al nombramto. de la persona que ha de desempeñar este cargo, recayendo en D. Pascual Yglesia, que fue elegido por siete votos contra cinco en la forma siguiente. el Sr. Presidente D. Jose Maria Arnan y Reyna, D. Jose de Mayo, Regidor, D. Gregorio Ferrn. D., D. Juan Torrealba del Puerto id, D. Julian Gonz y Nobles id, D. Miguel Melgares id, D. Jose Melgares de Aguilera Sindico id: Habiendo nombrado a D. Juan Andres Miravete, los Sr. D. Juan Co. Ferrnandez Capel. Alcalde 2º, D. Miguel Lopez Arca, Regidor, D. Vicente Navarro id, D. Tomas Herrera id, y D. Lorenzo Marr, Paterna, Sindico: Al que se le hara saber para su aceptacion y cumplimiento, firmandolo P. de que yo el Sr. certifico = habre lido = todos = V =

*(Handwritten signatures)*  
 Melgares  
 Capel  
 Melgares  
 Ferrnandez  
 Aguilera  
 Gonz  
 Torrealba  
 Ferrnandez  
 Lopez